

PRESUPUESTO APROXIMADO

Presupuesto

NÚMERO	FECHA	REFERENCIA
PR210366	08/06/2021	CEIP LA VIÑUELA 2

NIF/CIF :
Cliente Nº: 1226
Teléfono:
Fax:

Atendiendo a su petición, le pasamos el siguiente Presupuesto:

Código	Descripción	Cantidad	Pr. unitario	Dto.	Importe BI	*
7	<p>A la att. Sra. Verónica</p> <p>OBRA: CORRECCIÓN ACÚSTICA SALÓN COMEDOR OPCIÓN 2</p> <p>- Suministro y montaje de corrección acústica en comedor (incluye zona actualmente habilitada como almacén de material deportivo) para disminuir la reverberación actual, mediante la instalación de paneles absorbentes circulares de diámetro 800 milímetros y 1200 mm., espesor 40 mm., suspendidos del forjado existente mediante cuelgues metálicos.</p> <p>En este tipo de instalación, los paneles absorbentes se reduciría la altura actual de suelo a techo en 150 milímetros. Actualmente esta altura es de 2,8 metros.</p> <p>IMPORTE</p> <p>FORMA DE PAGO: Efectivo o Transferencia. 50% a la firma del presupuesto y 50% a la finalización del trabajo. EN CASO DE ACEPTAR EL PRESUPUESTO, deberá devolverlo firmado. Si se efectúa una entrega a cuenta se considera que el presupuesto está aceptado. Al aceptar este Presupuesto, se entiende que también ha leído y aceptado el ANEXO DE CONDICIONES que se adjunta.</p>	1,0000	11 872,00		11 872,00	V5

Cód.	Base	IGIC	Importe
V5	11 872,00	7,00%	831,04
Total	11 872,00		831,04

Total BI	Dto. PP	Total IGIC inc	A cuenta	NETO A PAGAR
11 872,00	0,00	12 703,04	0,00	12 703,04

Nota: No se admiten devoluciones (Excepto por defecto de fabricación)

En caso de aceptación, deberá firmar el Presupuesto y el Anexo de Condiciones

Condiciones de pago	6351,52	A la Firma Presupuesto
	6351,52	Al Finalizar Trabajo

ANEXO PRESUPUESTO Nº: PR210366

CONDICIONES GENERALES

*** SERÁ POR CUENTA DEL CLIENTE:**

- **Obras de albañilería. Suministro de agua y energía** que sean necesarios para la ejecución de la obra.
- Mantener el **recinto de trabajo libre de elementos que dificulten el trabajo de los operarios** y suministro de una **zona de acopio para la maquinaria y materiales**.
- El **desalojo de escombros y retirada al vertedero**, si no se indica en el presupuesto.
- El **pintado de los materiales** instalados, en caso de ser necesario, si no se indica en el presupuesto.
- **Las puertas de ACUSTICA INTEGRAL**, vienen con **imprimación en gris, sin pintar**, y la pintura corre por cuenta del cliente. Excepto las puertas de cabina RS7C, RS5C y puertas cortafuego que vienen pintadas de fábrica.
- El **lijado, pintado del tabique** o trasdosado y **colocación del rodapié** en los sistemas de cartón yeso, si no se indica en el presupuesto.
- En suelos flotantes, si se precisa, el cliente instalará la losa de hormigón.
- En caso de maquinaria instalada en suelo flotante, éstos deben llevar los amortiguadores correspondientes a las características de la máquina a cuenta del cliente.
- Los **andamios a gran altura y máquinas elevadoras**, caso de precisarse, si no está recogido en el presupuesto. Estos medios auxiliares, deberán estar debidamente homologados y revisados.
- Los **permisos** pertinentes de Ayuntamiento u otro Organismo Público, necesarios para la preparación y/o ejecución de la obra. Tendrá que **aportar a AISTECA, S.L., copia de dichos permisos** antes del comienzo de la obra, para proceder a la apertura del Centro de Trabajo, antes comienzo de los trabajos.

*** SERÁ POR CUENTA DEL INSTALADOR:**

- **Apertura del Centro de Trabajo**, caso de ser necesario. **Materiales y mano de obra. Transporte de material a obra (no incluye la descarga de los mismos). Recogida de restos propios y su depósito en lugar de planta fijado. No se incluye el traslado a vertedero.**

*** FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

- **En todos los trabajos, se realizará una medición real en obra, facturándose los metros totales instalados.**
- **En Sistemas de Yeso y Techo registrable:** La medición se realizará **a cinta corrida, sin descontar huecos de ningún tipo, sobre toda la superficie cubierta por nuestros sistemas, independientemente de que queden parcial o totalmente ocultos.**

*** MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EXTERIOR:** Al ser materiales metálicos, expuestos al medio ambiente, aconsejamos efectuar revisiones periódicas de anclajes, pinturas, etc.

*** FECHA COMIENZO DE OBRA:** A concretar en el momento de la firma del presente presupuesto, que intentará ser lo mas ajustada posible. AISTECA, S.L. no se responsabiliza de los retrasos que se pudieran originar por causas ajenas a esta empresa.

*** ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO:** Deberá entregarse **firmado el Presupuesto y Anexo** de Condiciones Generales, y realizar el pago de la Entrega a Cuenta, si se efectúa una entrega a cuenta se considera que el presupuesto está aceptado.

Todo trabajo extra, deberá tener nuevo Presupuesto, dónde se indicará si se puede realizar con el conjunto de la obra o de no poder ser así, establecer la nueva fecha de ejecución.

Si una vez comenzada la obra y por causas ajenas a AISTECA se produjera algún tipo de cambio o retraso en la misma, se volverá a revisar el plazo de terminación. Se facturarán las horas de paro del personal en obra si se interrumpe la continuidad del trabajo que se esté ejecutando en el día. No obstante, esto no será impedimento para la presentación y pago de la factura en la fecha prevista.

*** PEQUEÑOS REMATES DE OBRA FUERA DE PRESUPUESTO y OTROS TRABAJOS POR ADMINISTRACION:** Se hará un parte de obra, indicando el trabajo realizado, que será firmado por el cliente y se facturará por horas de administración con precio mínimo de referencia de 21,00 €/hora por cada operario (en horario laboral normal) además de facturar los materiales que se utilicen.

*** FINALIZACIÓN DE LA OBRA:** La firma de conformidad de la obra, se efectuará el mismo día de terminación de la obra.

*** VALIDEZ DE LA OFERTA:** 1 mes

*** GARANTÍA:** 2 años para los materiales. No incluye desperfectos ocasionados por el mal uso de nuestros productos o por falta de mantenimiento.

*** FORMA DE PAGO:** La que se indica en el presupuesto.

*** EL MATERIAL INSTALADO EN OBRA,** será propiedad de AISTECA, hasta que el importe total del trabajo haya sido abonado.

*** RETENCIONES Y PENALIZACIONES:** No aceptamos ningún tipo de retención ni penalización por parte del Cliente.

*** DOCUMENTACIÓN OBRAS:** En relación con la Obra a realizar, deberán solicitarnos la documentación necesaria para su control, en lo relativo a nuestra Empresa y a la Seguridad de la Obra. Y facilitarnos la suya. Les recordamos que en cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, cuando en un mismo centro de trabajo, desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deben cooperar en la aplicación de la Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.

*** TRIBUNALES:** Si el cliente rehúsa, sin justa causa, al pago de los trabajos realizados, AISTECA podrá exigir el cumplimiento de sus obligaciones conforme estipula la vigente legislación mercantil. **El comprador se somete al fuero y competencia de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para dirimir cualquier cuestión o divergencia.**

Nº DE CUENTA CORRIENTE PARA INGRESOS: (Indicar en concepto nº de presupuesto o factura)

BANKIA: ES89 2038 7272 71 6000361484/ B. SABADELL: ES21 0081 0485 0900 0103 1013